

Cerro Sombrero, 23 de marzo de 2011.-

NUM. 178/(SECCION B)

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 3) Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contratar a una profesora bajo la modalidad de Honorarios, para realizar las labores de reemplazo de la técnico parvulario de la Escuela Cerro Sombrero, mientras dure la respectiva licencia médica.

DECRETO

1° APRUEBESE, el adjunto Contrato de Prestación de Servicio de fecha 22 de marzo de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Primavera y la persona y en las condiciones que a continuación se detalla:

NOMBRE : JULIA VARGAS BAHAMONDE
RUT : 10.967.370-6
CARGO : ATENCION DE PARVULOS KINDER Y PRE KINDER ESCUELA F-41 CERRO SOMBRERO
A CONTAR DE : 22 de MARZO de 2011.
HASTA : 20 de ABRIL de 2011.
JORNADA : DE LUNES A VIERNES, DE ACUERDO AL HORARIO DE TRABAJO IMPARTIDO POR LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO.
LUGAR DE TRABAJO : ESCUELA F-41 CERRO SOMBRERO.

2° PAGUESE, a doña JULIA VARGAS BAHAMONDE, un sueldo de \$430.000 (cuatrocientos treinta mil pesos) incluido el 10% de retención legal imponible, el presente contrato no dará derecho al pago de imposiciones previsionales ni de salud, como tampoco al pago de Licencias Medicas, accidentes de trabajo, todo lo cual será de exclusiva responsabilidad del Prestador de servicios.

COMUNIQUESE, a la interesada, Depto. de Finanzas, Depto. Educación, Carpeta Personal, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho **ARCHIVESE**.




PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (S)




MAURO OYARZO TORRES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL